

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En los autos ordinario número 1.920 de 2008, promovido por don Andrés Brea Rivero contra “Alameda Proyectos, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 13 de junio de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo:

Estimar íntegramente la demanda formulada por don Andrés Brea Rivero contra “Alameda Proyectos, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 68.000 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y las costas causadas en esta primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Alameda Proyectos, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 13 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/6.069/11)